CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA FUERA DE LA TIENDA VIRTUAL

Solicitud: CFT-1960

La Dirección General de Contrataciones Públicas autoriza la compra de los siguientes productos fuera de la Tienda Virtual No. CFT-1960, de acuerdo a la solicitud DNA/DCOM/116/627 realizada por MINISTERIO DE EDUCACION, dentro del Convenio Marco de SUMINISTRO DE ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS.

- · (2) CAFETERA ELÉCTRICA 10-12 Tazas
- · (2) CAFETERA ELÉCTRICA 30 Tazas

En virtud a lo anterior, esta Dirección, le recuerda a la entidad que deberá convocar el procedimiento de contratación que corresponda, conforme a lo estipulado en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020. Esta autorización de compra fuera de la Tienda Virtual, será válida únicamente para esta compra específica y hasta por un período máximo de un (1) mes desde la fecha de su aprobación.

No obstante, le advertimos a la entidad, que la contratación que se lleve a cabo en base a la presente autorización, deberá ser en el mismo rango o categoría de especificaciones técnicas solicitadas permitiendo la libre competencia del mercado. A su vez, advertimos que esta Dirección aprueba la compra fuera de la Tienda Virtual de las especificaciones técnicas establecidas anteriormente no obstante el precio de referencia podrá variar de acuerdo al movimiento del mercado y la libre competencia.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 del Decreto Ejecutivo No. 439 del 10 septiembre de 2020.

Ivan Salazar Secretario General